

FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE OSORNO

Hacia una “Educación Contextualizada” en la Comuna de Osorno



Introducción

Dentro del petitorio comunal de la Federación de Estudiantes Secundarios de Osorno, entre otros puntos se encuentra la demanda de Educación “Intercultural” tanto en Enseñanza Básica como en Enseñanza Media, debido al gran desconocimiento por buena parte de la población local acerca de la cosmovisión y cultura de los Mapuche-Huilliche, siendo esto curioso debido a que gran parte de los habitantes de nuestra ciudad son pertenecientes o descienden de esta identidad dentro del Pueblo Mapuche.

Sabemos que la ignorancia produce, a la larga, miedo y, por consiguiente, rechazo, discriminación y racismo, donde, lógicamente, ésta se combate de forma simple en la idea: Enseñando, aprendiendo y aceptándose. ¿Por qué en la idea? Pues esto implica un paso en hacia un cambio fundamental en el paradigma de las relaciones entre dos pueblos y la aceptación entre ambos, de poder verse como iguales y respetar las costumbres, tradiciones y cosmovisiones de cada uno de éstos, dentro del contexto de la globalización económica, social y cultural de este siglo XXI, lo cual implica cambiar conceptos arraigados dentro de buena parte de población desde el siglo XIX y que fueron impuestos mediante el sistema educacional de la época, el cual, como todo sistema educativo, respondía a la ideología imperante del momento y cuyo objetivo era la asimilación de los pueblos originarios a la sociedad occidental, con todo lo que esto implicó y sigue implicando.

Por último, cabe aclarar que sólo es un esbozo del tema en sí. Si quieren leer sólo las políticas actuales y propuestas, vayan directamente a los puntos 6 y 7. Si se desea realmente comprenderlas, lean el texto completo. Así se entenderá por qué la propuesta se llama “Educación Contextualizada” y no “Intercultural”.

Atentamente:

Marcos López Hualamán

Federación de Estudiantes Secundarios de Osorno

1.- ¿Qué es la “Educación Intercultural”?

Para entender primeramente qué es la Educación Intercultural, debemos tener en claro los siguientes fenómenos interrelacionados

- a) Multiculturalidad/Pluriculturalidad: Es tanto la coexistencia de dos o más pueblos dentro de un espacio geográfico delimitado como el reconocimiento de la existencia de este fenómeno en contraposición a la uniformidad y homogenización cultural. se refiere a la naturaleza culturalmente diversa de la sociedad humana .No remite únicamente a elementos de cultura étnica o nacional, sino también a la diversidad lingüística, religiosa y socioeconómica. La interacción dentro de un contexto multicultural está centrada en fortalecer la identidad de cada uno de estos grupos.
- b) Interculturalidad: Es la interacción entre dos o más culturas de forma respetuosa e igualitaria, en donde se concibe que ninguna de éstas está por sobre la otra, por lo que se propulsa la integración y convivencia entre éstas. La UNESCO la define como " *la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo*". Esta situación en la sociedad chilena no se da, pues está en una lógica asimétrica con la de los pueblos originarios en general.

Entonces, desde ese enfoque, debemos concebir a la Multiculturalidad como una situación y la Interculturalidad como la interacción que se deriva del fenómeno anterior. La multiculturalidad existe en todas partes por el hecho mismo de que toda cultura humana es pluricultural y se ha ido desarrollando a través del tiempo debido, precisamente, a la interacción entre éstas, las cuales van aportando a las otras elementos distintivos, donde las diferencias radican en la dinámica y lógica que éstas adquieren dentro de este contacto, pues puede darse, por ejemplo, de forma igualitaria o desigualitaria, de forma horizontal o vertical.

La ONU, dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, señala:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; **favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos**, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”*. La UNESCO, más brevemente, la define como *“el instrumento del desarrollo **integral** de la persona humana y de su socialización”*.

Entonces, la UNESCO ante lo que es “Educación Intercultural” dice que *“tradicionalmente se han adoptado dos enfoques: la educación multicultural y la educación intercultural. **La educación multicultural** recurre al aprendizaje sobre otras culturas para lograr la aceptación o, por lo menos, la tolerancia para con esas culturas. **La educación intercultural** se propone ir*

más allá de la coexistencia pasiva, y lograr un modo de convivencia evolutivo y sostenible en sociedades multiculturales, propiciando la instauración del conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre los diferentes grupos culturales.”

Por conclusión, podemos definir a la “Educación Intercultural” **como aquella que fomenta la interacción igualitaria y sana convivencia entre las distintas culturas dentro de un espacio geográfico delimitado, implicando esto el conocimiento, el respeto y el diálogo entre éstas para llegar a un proceso de aceptación propia y mútua en pos de la formación íntegra del ser humano en proceso de educarse. Ésta debe considerar siempre la ubicación geográfica, los patrones culturales y las identidades locales de cada pueblo.**

2.- ¿Por qué es necesario ir hacia la “Educación Intercultural”?

Debemos tener en cuenta que estamos ante un proceso de **Globalización económica, tecnológica, social y cultural a gran escala**, la cual ha puesto en jaque a las identidades nacionales debido a que nos pone en la **disyuntiva de perder la integridad de éstas versus la oportunidad de diversificar y enriquecer las costumbres propias**. En otras palabras, nos coloca en el gran desafío de adaptarse a este proceso y obtener sus beneficios sin que esto implique perder el sustrato cultural propio de cada una de las identidades, es decir, **como ser “ciudadano del mundo” sin que esto implique dejar de ser, en esencia, Chileno, Mapuche, Aymara, Colla, Diaguita, Kawashkar, Yámana, Licanantai, Rapa Nui**, por nombrar algunos ejemplos.

En el caso de los pueblos originarios, este desafío es mucho mayor debido, en primer lugar, **a la relación asimétrica** que en estos momentos presenta con respecto a la cultura subyugadora, en este caso, la cristiano-occidental, la cual, a su vez, se encuentra **también en un proceso de subyugación** ante la cultura universal de la globalización, lo cual, por ejemplo, queda demostrada por el uso del **Inglés como idioma universal**, el cual está por sobre el **Español, idioma oficial del Estado Chileno**, que a la vez está por sobre el **Che Süngun, variante Huilliche de la lengua mapuche**¹. Entonces, en este momento, **está en juego prácticamente la existencia misma de los pueblos originarios** más allá de rasgos antropomórficos, sino que, precisamente en los elementos que nos hacen distintos ante el resto de las naciones y similares entre nosotros mismos, es decir, **nuestra identidad social** (sin caer en aspectos meramente folklóricos o “para el turista”). En pocas palabras, **si no somos capaces de proteger lo que nos queda, estamos condenados a corto plazo a la asimilación total** y a ser simplemente pasajes de los textos de historia en la unidad de Pueblos Prehispánicos, Descubrimiento y Conquista (como lamentablemente ya creen muchos).

El Estado Chileno tiene un **deber de reparación ante los pueblos originarios** debido al conjunto histórico de políticas públicas que desde 1818 (Osorno es incorporado a territorio chileno en 1820), es decir, desde la declaración de independencia, **han buscado asimilar en la cultura dominante a los pueblos originarios** e integrarlos a la “civilización”, a través de un proceso que acompañó a la reducción del territorio ancestral, el cual fue la **aculturización forzosa** de los estudiantes provenientes de las reducciones a través de la **imposición del idioma español y las costumbres occidentales** por sobre las propias de cada pueblo, pues se concebía al mapuche como un ser *barbárico, improductivo e incivilizado*. Cabe acotar también la gran **influencia del pensamiento eurocentrista** de los intelectuales y la clase dirigente de la época, la cual concibió el modelo educativo en base a esta

¹ Lo cual se evidencia precisamente en el hecho que este mismo texto está escrito en español y no en mi lengua originaria.

perspectiva que renegaba el pasado ancestral y lo relegaba, en la práctica, a las gestas de La Araucana de Ercilla. En la Fütawillimapu (“*Grandes tierras del sur*,” nombre del territorio Mapuche Huilliche), en este proceso **colaboraron también las misiones católicas** establecidas en Quilacahuín, La Costa, Cuinco, entre otras establecidas luego del Tratado de las Canoas de 1793, que además influyeron en la **pérdida de la religión ancestral** (proceso de evangelización), labor que **paradójicamente contrasta con la labor de rescate e investigación** hecha por los mismos misioneros.

Es por esto que una **educación contextualizada** a las realidades locales, que considere la ubicación geográfica, los patrones culturales y las identidades propias de cada lugar, teniendo en nuestro caso, énfasis en la realidad mapuche-huilliche, **es el gran paso para lograr cambiar el paradigma** de las relaciones con los pueblos originarios y enrumbar el camino hacia la aceptación de un Estado Chileno Multicultural y Plurinacional,² en donde pueda haber una efectiva convivencia pacífica y enriquecedora entre los pueblos en una relación horizontal y simétrica, sin discriminación ni racismo, en donde se acepte que, por ejemplo, nuestra existencia como mapuche huilliche no como una reminiscencia del pasado prehispánico, sino que como una realidad tangible y concreta en el presente y proyectada hacia el futuro.

² La Plurinacionalidad está basada en la Pluriculturalidad

3.- Bases Jurídicas, Orientaciones y Marcos de Referencia Nacionales e Internacionales en las que se asenta esta demanda

a) Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948³:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; **favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos**, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”*

b) Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas de 2007⁴:

Artículo 14

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a **todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación**.

3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, **a la educación en su propia cultura y en su propio idioma**.

Artículo 15

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que la **dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones** queden debidamente **reflejadas en la educación y la información pública**.

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, **para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad**.

³ Las Declaraciones de la ONU y sus organismos son orientaciones y directrices que dan éstas a sus países miembros.

⁴ Ídem

c) Convenio 169 OIT de 1989⁵:

La Parte VI (artículos del 26 al 31) está consagrada a Educación y Medios de Comunicación

Artículo 27

*1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y **deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales económicas y culturales.***

d) Convención sobre los Derechos del Niño de 1989⁶:

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su **propia identidad cultural, de su idioma y sus valores**, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;*

e) Ley Indígena N° 19.253⁷:

Párrafo 1°

Del Reconocimiento, Respeto y Protección de las Culturas Indígenas

Artículo 28.- El reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará:

- a) El **uso y conservación de los idiomas indígenas**, junto al español en las áreas de alta densidad indígena;*
- b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos **acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas** y que los capacite para valorarlas positivamente;*

⁵ Ratificado por Chile recién en 2009

⁶ Ratificado por Chile en 1990

⁷ Promulgada en 1993

d) *La promoción y el establecimiento de cátedras de historia, cultura e idiomas indígenas en la enseñanza superior;*

Párrafo 2°

De la Educación Indígena

*Artículo 32.- La Corporación, en las áreas de alta densidad indígena y en coordinación con los servicios u organismos del Estado que correspondan, desarrollará un **sistema de educación intercultural bilingüe** a fin de preparar a los educandos indígenas para desenvolverse en forma adecuada tanto en su sociedad de origen como en la sociedad global. **Al efecto podrá financiar o convenir, con los Gobiernos Regionales, Municipalidades u organismos privados, programas permanentes o experimentales.***

4.- Bases Históricas en las que se asienta esta demanda

En la Fütawillimapu, las primeras demandas acerca de un sistema educacional que permitiera preservar la identidad propia y la lengua **coincide histórica con el inicio del período de la defensa coordinada del territorio por parte de los Mapu Ülmen y Lonko**, considerándose un hito basal el texto presentado ante el presidente Arturo Alessandri Palma por éstos, siendo éste conocido como el **Memorial de 1936**. Ésta reacción se produce luego de los constantes atropellos en todo ámbito por parte del Estado Chileno, especialmente entre el período desde el comienzo de la Colonización Alemana (1851) hasta el fin del período de la historia chilena conocido como la República Parlamentaria, dentro de los cuales, por citar algunos, podemos incluir la reducción del territorio de forma fraudulenta y, en muchos casos, forzosa, amparado en la vista gorda y el beneplácito por parte de los gobernantes de la época.

Ante el tema de la educación, este memorial, en su punto sexto indica que:

*“Siendo la instrucción la base de todo progreso, los **Caciques solicitan colegios propios dentro de sus reducciones y tribus o donde lo estimen, de instrucción pública primaria, secundaria, profesional, comercial en conformidad de la evolución y progreso de la civilización humana, y en conformidad de la ley del 2 de junio de 1832, firmado por el Excmo. Señor Presidente de la República Montt y Varas, además veríamos con sumo agrado, V.E., que de la instrucción folklórica se nombre una comisión para que estudie el idioma indio-mapuche, se hagan libros de enseñanza que se destinarían gratuitamente en todos los colegios fiscales de la República y en los nuestros para que los indios-mapuches y los mestizos chilenos se posesionen del idioma nativo de los padres de la raza chilena de este país, que tal vez les servirá para conocer la civilización incaica del Inca Atahualpa; que es más moral que la civilización europea. Dentro de nuestras escuelas que formaríamos, vemos con agrado el nombramiento de profesores mapuches de ambos sexos y para las primeras letras se nos dé facilidades para nombrar personas sin diploma y por cuenta propia de los señores Caciques y pueblo en general**”.*

En 1961, la Asamblea de Caciques del Sur y Dirigentes de Indios, también hace hincapié en el tema, aunque de manera más general:

*“La Asamblea de Caciques del Sur y Dirigentes de Indios, para robustecer la unidad en defensa de las tierras de indios, su cultura, su música y sus instrumentos, su idioma, sus deportes, sus tejidos e industrias caseras, etc., **acuerda mantener y desarrollar sus costumbres, luchando a la vez, por conquistar el derecho al bienestar y una vida digna de acuerdo con la civilización**”.*

Luego del Golpe de Estado de 1973, se hizo sentir fuertemente la represión no sólo entre los militantes de la Unidad Popular, **sino que también se dirigió hacia los Mapuche Huilliche y a sus autoridades ancestrales**, como por ejemplo el encarcelamiento del Mapu Ülmen de Chiloé, José Santos Lincomán, y el asesinato de

José Abelino Runca y Orfelina Maricán Conapil, secretario e hija respectivamente del Mapu Ülmen de Quilacahuín Juan Maricán (asesinado por encargo de latifundistas la zona en 1956). Además, el proceso de la Contrarreforma Agraria, la aprobación del DL 701 (Ley Forestal, la cual permitió el ingreso indiscriminado de las Forestales a Territorio Mapuche), el DL 2.568 (parcelamiento de comunidades en propiedad individual, negando la propiedad comunitaria ancestral) y la misma Constitución de 1980, fueron duros golpes para nuestro pueblo, siendo conocidas como las “Leyes Malditas”.

Dentro de este contexto de represión política, social y cultural, surgen diversas organizaciones que buscan la defensa de la Fütawillimapu. Entre éstas, surge el grupo musical Wechemapu, el cual concebía al Che Süngun como el instrumento por el cual nuestro pueblo se reconectaría con la *Ñuke Mapu* (Madre Tierra, en el sentido de “Madre Universo”, el concepto de Madre Tierra como “suelo” corresponde a la *Ñuke Tue*). Bajo esa premisa, proponen la formación del Instituto Cultural Wechemapu, el cual se concebía como **“una institución propia para rescatar y difundir, en dignidad y justicia la historia, costumbres y cultura del pueblo huilliche. Y sistematizar, coordinar, ordenar antecedentes de la historia, lengua, cultura, costumbres, origen del pueblo Huilliche.”** Paralelamente, los diversos cultores y sabios Huilliche se van agrupando hacia el objetivo de la recuperación del idioma y la cultura. Ha comenzado la década de los 80 y con ello, **el “Renacer Cultural” de la Fütawillimapu.**

Mientras que se hacen encuentros culturales en Misión San Juan (hasta la década de los 90), **se inicia el primer espacio mapuche huilliche en un medio de comunicación masivo** a través del programa “Nuestras Raíces” de la radio La Voz de la Costa (orientada hasta hoy precisamente a un público eminentemente campesino). Un momento fundamental dentro de este proceso es la creación en 1982 del programa “*Monkü Küsonwayen*”, de donde nace la organización “*Monkü Kusobkien*”. Esta se preocupó precisamente de rescatar la historia, la lengua y la cultura, además de impulsar la autogestión de las comunidades y la defensa de éstas ante las situaciones de atropello de la época. Uno de sus mayores logros fue la **reestructuración**, luego de 11 años, de la **Junta General de Caciques de la Fütawillimapu**, máxima organización tradicional en el mundo mapuche huilliche, todo esto en 1983.

Posteriormente, en los diversos Congresos de la Junta se fueron recogiendo diversas propuestas acerca de un sistema educacional que integre la cosmovisión del pueblo mapuche:

“Como nuestra cultura tiene una riqueza enorme, con valores auténticos y concretos, solicitamos se establezca la Enseñanza Mapuche dentro de la región del Butabuillimapu, en decreto que se oficialice por el Ministerio de Educación. Para que se enseñe el idioma, la historia, organización, folclore, religión autóctona y cultura mapuche en general.” (Documento de la Junta de Caciques, San Juan de la Costa, marzo de 1984)

“Las comunidades indígenas deberían tener un profesor indígena que practique el idioma mapuche correctamente.” (Congreso de Caciques de la Butahuillimapu, Compu 1, 2 y 3 marzo de 1985.

En el Congreso realizado el 4,5 y 6 de abril de 1986 en Lago Ranco, se estipulan las siguientes demandas:

Los derechos culturales y educacionales: Sobre **Derecho a la cultura propia, que habla sobre la **Restitución del Idioma**.*

** Sobre la Educación Mapuche: Se recomienda **reformular el modelo de educación formal establecido**. Que se considere y se formule un modelo de educación propia de los mapuches.*

Se propone **regionalizar el modelo de educación, tomando en cuenta: ubicación geográfica, toponimia y patrones culturales de cada zona, en particular las regiones mapuches.*

5.- El Che Süngun

Partimos por la base de reconocer que el pueblo Mapuche presenta una unidad lingüística anterior a la llegada de los españoles, la cual se extendía desde parte de la IV Región hasta la Isla de Chiloé según lo estipulado por Luis de Valdivia en 1606. Además, es una lengua aislada, es decir, que no es parecida a ninguna otra y tampoco deriva de ninguna, siendo un idioma nacido en el territorio. **El Idioma Mapuche, es, a pesar de todo, uno solo hasta los días de hoy**, sin embargo, dentro de este idioma se encuentran diversas **variantes territoriales (diatópicas)**, entre las cuales se encuentra el Mapudungun y el **Che Süngun**.

El Che Süngun o Tse Süngun (*Hablar de la Gente*) es la **variante huilliche (williche)** de la Lengua Mapuche, principalmente del territorio correspondiente desde la actual Provincia de Osorno hacia el sur. Sus características peculiares son:

- Fonemas propios, generalmente escritos como <ts>, <sr>, <j>, <'l>, <s>
- Fluctuación de Fonemas altamente regulada, (*i* ↔ *ɨ*), (*f* ↔ *j*), (*ch* ↔ *ts*)
- No uso del número dual, común en el resto de las variantes (sólo hay singular y plural)
- Relación simétrica entre la primera y la segunda persona
- Diferencias en el sentido y connotación de algunos términos
- (Ej: *kom*=*todos* (*mapudungun*) y *kom*=*entero* (*Che Süngun*))
- Mayor creatividad en palabras nuevas
- (Ej: *ofisha* (*mapudungun*)=*meumentu* (*Che Süngun*)= *Oveja*)

La situación de nuestra variante es **crítica, prácticamente al paso de la extinción**, tal como el *Atlas interactivo UNESCO de las lenguas del mundo en peligro* y tal como es notorio a simple vista. Según datos estimados a comienzos de los 80, la UNESCO indica 2000 hablantes (nativos y/o de nivel avanzado), aunque según estimaciones actuales, en las actuales comunas de San Pablo, Osorno y San Juan de la Costa, **éstos no superan los 50, en contraste a los aproximadamente 5000 del Mapuzügun** (Temuco y alrededores). Además, hay pocos registros audiovisuales de hablantes nativos de nivel avanzado, lo cual dificulta aun más la tarea.

Es por estos motivos que urge la necesidad de **rescatar, difundir, enseñar, aprender, pero por sobre todo**, usar nuestra variante, de lo contrario, todos seremos cómplices en unos cuantos años más del **asesinato de ésta**, Patrimonio Cultural Ancestral del Mapuche Huilliche y Patrimonio Cultural de toda la Provincia de Osorno y la Región de los Lagos.

A pesar de todo, se ve esperanza, pues ha aumentado la cantidad de hablantes en nivel básico, los cuales se espera que se proyecten como hablantes de nivel intermedio y ojala llegaran a un nivel avanzado. Aún así, **es necesaria la enseñanza formal del**

idioma en las salas de clase, constante en el tiempo y que no vaya más allá de la enseñanza básica. No puede ser esto considerado una imposición caprichosa pues las mismas leyes y artículos planteados en el punto 2 de este escrito **defienden los derechos lingüísticos de nuestro pueblo**, en cuanto a poder recibir educación en nuestro idioma, de nuestra cultura e identidad.

6.- Políticas Estatales de Educación “Intercultural”

Actualmente, las tres leyes que muestran artículos dirigidos hacia una educación “intercultural” son la Ley Indígena N° 19.253, la Ley General de Educación N° 20.370 y el Decreto 280 del Ministerio de Educación.

El Estado Chileno, por primera vez en su historia aplica políticas destinadas en este tema en el año 1995, con el **Plan Piloto de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**, elaborado en conjunto por el MINEDUC y la CONADI, el cual a nivel local fue aplicado en unas cuantas comunidades como la de Troscó (Comuna de San Juan de la Costa).

Desde que se plantea la EIB, se constituyen cinco Ejes Basales, correspondientes a la **Adecuación Curricular, la Participación Comunitaria y la Incorporación de la Lengua Originaria (Recursos de Aprendizaje Pertinente, Desarrollo profesional docente en EIB y Asesoría educativa.**

En cuanto al primer eje, este es propulsado durante la Reforma Educacional de Frei y la Jornada Escolar Completa de Lagos, a través de **integrar algunas horas de EIB en la malla curricular.** El segundo eje fue trabajado como parte del Programa Orígenes, el cual se enfocó en el trabajo “Escuela-Comunidad”, en la cual se buscó que, precisamente, **sea la gente de las comunidades la que influya en los contenidos de la escuela,** como por ejemplo que los Educadores Tradicionales se incorporen al aula para complementar al profesor. El tercer eje si bien ha sido trabajado desde un inicio, se le ha dado mayor énfasis con la **integración gradual del ramo Lengua Originaria** en escuelas ubicadas en sectores con población mayoritaria de pueblos originarios.

El año 2001, el MINEDUC se hace cargo de la implementación de la EIB, mientras que el **Programa Orígenes termina en su lado educativo el 2008,** año en el que hace cargo completamente, incluyendo lo que antes hacía ese programa, entre lo que se puede incluir la contratación de Educadores Tradicionales.

El 2009 se promulga el Decreto 280, dentro del cual se implementa de forma oficial la asignatura de Lengua Originaria, consistente en que de aquí al 2017, **todos los establecimientos de enseñanza básica** insertados en territorios con población indígena **tendrán la enseñanza del idioma,** en nuestro caso el Che Súngun, desde 1ro a 8vo básico. **Del 2010 al 2013, será obligatorio** en todos los establecimientos que tengan por lo menos **un 50% de población indígena** y **del 2014 al 2017** en los que tengan por lo menos **un 20%.** Dentro de nuestra ciudad, según datos entregados por CONADI, los establecimientos que actualmente lo estarían aplicando son el **Colegio Emprender (Subvencionado)** y las **Escuelas Canadá y García Hurtado de Mendoza (Municipales).**

Se destacan como principales logros desde la implementación desde 1995, el hecho que los niños y niñas salidos de estos establecimientos salen a la sociedad **sin avergonzarse de reconocer que son mapuche**, pues son concientes **de su cultura y sus tradiciones**, además de lograr **institucionalizar** dentro de éstos **celebraciones tradicionales** como el We Tripantü (Año Nuevo Mapuche).

Sin embargo, a pesar de cómo pueda leerse en el papel, **existen una serie de cuestionamientos, críticas y debilidades hacia esta política, principalmente en focalización, financiamiento, el tema lingüístico formación docente y la Enseñanza Media:**

* En primer lugar, ha estado enfocada netamente hacia las comunidades indígenas (reducciones) campesinas, **habiendo prácticamente ninguna política destinada al ámbito urbano**. Al contrario de lo que se cree, **la mayoría de la población originaria no es campesina, sino que habita en las ciudades** debido al proceso de migración comenzado a mediados del siglo XX y que aun no termina. Según el Censo de 2002, 35,2% reside en la zona rural y el 64,8% en la Zona Urbana.

* Derivado del primer punto, los recursos monetarios designados para EIB **solamente pueden ser entregados hacia el ámbito rural**. Para más encima, a las escuelas que trabajan EIB se les entrega solamente \$2.000.000 para implementarlos, por lo que puede decirse que al Estado Chileno realmente **no le preocupa** invertir en educación para los pueblos originarios.

* En cuanto a la enseñanza del idioma, el tema se hace complejo debido a que son **pocos los docentes vinculados al tema que saben hablar Che Süngun**, siendo la tónica común que éstos o no saben o recién lo están aprendiendo, lo cual dificulta en demasía el proceso de aprendizaje. En territorio pewenche, suele darse bastante la situación que los mismos alumnos de enseñanza básica manejan bastante mejor su variante (el Che Düngun, la más conservada en las generaciones actuales debido al aislamiento en el Alto Bío Bío) que los profesores, constituyéndose en motivos de burlas para sus alumnos.

* Hay un **grave déficit en recursos humanos** para la implementación de este tipo de Educación. En Chile sólo existe una carrera y una universidad que la imparte, relacionada con la EIB: *“Pedagogía Básica Intercultural en Contexto Mapuche”* en la Universidad Católica de Temuco (UCT). El resto son una serie de postgrados, magíster y doctorados, **ninguno de ellos enfocados a la realidad mapuche huilliche** y, claramente, **ninguno de ellos impartidos en la ciudad de Osorno**.

* Actualmente las políticas de EIB sólo están enfocadas en la Enseñanza Básica y, recientemente, se está trabajando con JUNJI en Educación Parvularia. En otras palabras, **NO EXISTE NINGUNA POLÍTICA EDUCATIVA PARA PUEBLOS ORIGINARIOS ENFOCADA EN LA ENSEÑANZA MEDIA**.

7.- Propuesta de Educación Contextualizada Mapuche Huilliche en la Comuna de Osorno.

En primer lugar, partimos de la base de que en el contexto actual de la sociedad chilena, **no existe ni se puede dar a corto plazo la llamada “Educación Intercultural”**, pues el mismo concepto de Interculturalidad hace énfasis a la relación igualitaria entre los pueblos. Desde la creación misma del Estado Chileno, existe un **sometimiento de las culturas e identidades de los pueblos originarios por parte de la “Nación chilena, única e indivisible”** consagrada en las Constituciones y en la siquis de gran parte de la sociedad chilena hasta nuestros días, habiendo claramente una relación asimétrica, todavía llena de prejuicios y menosprecio. Luego de que se reconozca **un Chile Multicultural y Plurinacional** como un fenómeno absolutamente normal y positivo, **recién se podría hablar de una Educación Intercultural propiamente tal**. Estos deben ser nuestros objetivos a largo plazo.

Sin embargo, consideramos que se deben desde ya **ir aplicando políticas destinadas hacia estos objetivos recientemente planteados**. Es por esto que consideramos que se deben integrar dentro de los planes educativos de los seis liceos municipales del área urbana de la comuna de Osorno (Liceo Carmela Carvajal de Prat, Liceo Industrial, Liceo Eleuterio Ramírez, Liceo Politécnico, Instituto Comercial y Liceo Rahue) una **Educación Contextualizada enfocada hacia la defensa, recuperación, divulgación, aceptación y uso del Patrimonio Cultural Mapuche Huilliche**, dentro de la lógica de las demandas por una **Educación de Calidad**, es decir, **que forme íntegramente a la persona y no sólo en el ámbito cognoscitivo**.

Aquí entramos, sin embargo a los siguientes cuestionamientos:

- * ¿Qué enseñar?
- * ¿Cómo enseñarlo?
- * ¿Quién lo enseñará?

En este sentido el desafío es doble, pues en primer lugar, al no existir una política de estado destinada a EIB para Enseñanza Media (a menos que nazca autónomamente dentro de los mismos establecimientos), **no hay ninguna malla curricular ni una directriz de contenidos mínimos preestablecidos para contraproponer**, además de tener que darle **continuidad al ramo de Lengua Originaria desde el año 2018**, que es cuando entrarían a Enseñanza Media los estudiantes que por primera vez durante sus ocho años de enseñanza básica tuvieron este ramo, situación parecida a cuando se había instaurado Inglés en Educación Media y luego se extiende desde 5to básico.

Entonces, dentro de este contexto y en base a los cuestionamientos planteados anteriormente nuestra propuesta consiste en lo siguiente:

7.1.- Asignatura que contemple estos objetivos

Esta podría denominarse “Lengua y Cosmovisión Mapuche Huilliche”, “Lengua y Pensamiento Mapuche Huilliche”, “Cultura Mapuche Huilliche”, por dar algunos nombres.

Comprendiendo que la lengua de un pueblo es la que permite entender a cabalidad la cosmovisión y forma de pensamiento y expresión de éste, además de una ventana para la comprensión mutua, consideramos que el **eje fundamental de esta asignatura es la enseñanza del idioma, en este caso, el Che Süngun**, puerta de entrada a la explicación del resto de las expresiones culturales, historia filosofía de nuestro pueblo, contenidos que pueden ir variando y enfocándose durante los cuatro años de diversas formas, tomando como ejemplo el ramo de Filosofía que en 3er año medio ve Psicología y en 4to medio Historia de la Filosofía.

El objetivo sería la formación de **un hablante que pueda leer y escribir**, pero por sobre todo **comprender y hablar el idioma con facilidad**, dándole la facultad de **usarlo en su vida cotidiana**; la formación de una persona, en el caso de ser o sentirse mapuche, **de asumirse y aceptarse como tal, asumiendo** como suyo el **patrimonio cultural ancestral** de su pueblo; la formación de una persona, en el caso de no ser mapuche, **de poder respetar, tolerar y aceptar como un fenómeno normal** la existencia de este pueblo con todo lo que esto implica, pudiendo asumir esto e interrelacionarse sin prejuicios ni sesgos discriminatorios.

Para la enseñanza del idioma, **se exige la no imposición de ningún grafemario**, pues ninguno de los tres más masivos (Unificado, Raguileo y Azümcheffe) representa los fonemas y particularidades del Che Süngun, por lo que sugerimos que la utilización de éstos quede a criterio del profesor y de los estudiantes, aunque se asume que durante los primeros años del proyecto, esto podría eventualmente traer problemas, por lo que se sugiere **primeramente llegar a un consenso mínimo sobre la escritura**, lo cual se profundizará en el punto 7.3.

La enseñanza del idioma **no debe enfocarse** solamente en la Gramática ni en la Morfosintaxis, Semántica y Fonética como aspectos excluyentes, sino que ésta **se contextualice en las diversas implicancias culturales y de la cosmovisión**, además de relacionarlo a la vida cotidiana, contribuyendo al enriquecimiento de éste, la creación de nuevas expresiones (el idioma en su estructura permite fácilmente el surgimiento de éstas) para también “urbanizar” y modernizar ésta.

7.2.- Nueva Formación Pedagógica

Debido a la falta de personas capacitadas para realizar este tipo de clases, pedimos que en un mediano plazo se constituya una carrera de **Pedagogía Intercultural, enfocada en los aspectos de la cultura, identidad, cosmovisión e historia del pueblo mapuche y la identidad mapuche huilliche** en la Universidad de Los Lagos, la cual tendrá que estar debidamente acreditada.

Esto no quiere decir que se excluya a los Educadores Tradicionales, Autoridades Ancestrales, Expertos en el Tema o Gente vinculada al trabajo cultural, **pues estos tendrán que jugar un papel fundamental** tanto en la formación de estos nuevos docentes como también poder desempeñarse como profesores o expositores en la asignatura anteriormente descrita.

Se propone también la creación de **diplomados o cursos de Lengua Mapuche y de Formación Pedagógica** por parte de la Universidad de Los Lagos para los educadores tradicionales, con el objetivo de proporcionarles **una mayor cantidad de herramientas para su incorporación a las aulas.**

7.3.- Desarrollo y Profundización de las demandas

Solicitar a los Educadores Tradicionales, Autoridades Ancestrales, Expertos en el Tema o Gente vinculada al trabajo cultural el reforzamiento y profundización de los puntos anteriormente expuestos, en vista de ser socializados, analizados, corregidos y aceptados por éstos, para darle el peso técnico y de autoridad a este texto.

En vista a lo anterior, se propone **incorporar a los *kimche* (sabios mapuche) y a las comunidades en el tema del “Qué” y “Cómo” enseñar**, debido a que hay ciertos contenidos que **deben ser tratados con sumo cuidado** (como por ejemplo la espiritualidad y la religión mapuche), por lo que debe generarse **una instancia de discusión sobre estos temas**, en la cual deben estar involucrados estudiantes, kimche, comunidades, académicos y, **sólo cuando corresponda**, los organismos estatales pertinentes.

Además, **los objetivos, contenidos mínimos, actividades y el material para implementar las clases de Che Súngun deben ser consultados a los *kimche* y comunidades de la zona**, a través de mecanismos adecuados según el contexto. Dentro de esto, se debe llegar **a un consenso mínimo en la escritura de nuestra lengua**, lo cual debe ser una **parte fundamental** de la instancia de discusión anteriormente planteada.

